

COMENTARIOS DE LA DELEGACIÓN DE GUATEMALA DURANTE EL DIÁLOGO
INTERACTIVO INFORMAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER
(9 DE AGOSTO, 2010)

Señora Presidente,

Agradecemos la convocatoria de este diálogo interactivo. También agradecemos la participación del Secretario General y de los cinco panelistas de hoy en la mañana.

Usted nos pidió, señora Presidente, que acotáramos nuestras intervenciones a comentarios y preguntas en lo que se anunció como un diálogo interactivo con los panelistas. Pero lo que se constató hoy en la mañana con muchas de esas intervenciones es que hay una fuerte demanda suprimida entre nosotros, para continuar el debate sobre un tema de singular importancia, sobre el cual se logró un acuerdo general entre nuestros respectivos Jefes de Estado, pero cuya instrumentación aún despierta dudas e interrogantes. Lo que quiero decir es que el evento de hoy tiene valor intrínseco, al permitir una continuación del debate iniciado el año pasado, esta vez a través del portón de entrada de alerta temprana.

Desde luego, no es este el momento ni el lugar para repetir todos los argumentos que se han ventilado a favor de R2P en sus tres vertientes – o “tres pilares” -- que nos ha propuesto el Secretario General en su Informe A/63/677 del año pasado, ni de recordar las aprehensiones que aún despierta entre algunas delegaciones el riesgo de un abuso de esta innovación en el derecho humanitario internacional. Basta señalar que, a nuestro juicio, hemos avanzado lo suficiente como para codificar el empleo de los tres pilares, con un marcado énfasis en la obligación que debe asumir cada Estado para proteger a su propia población, y también para reducir a su mínima expresión el riesgo de que se abuse el concepto para fines ajenos a la defensa del derecho humanitario.

Lo que falta ahora es movernos en la dirección de la aplicación práctica de aquella consigna que “nunca más” se tolerarán situaciones como Srebrenica o Ruanda en los años noventa. Ello exige, sin duda, la capacidad de una alerta temprana, para estar en condiciones de prevenir eventos de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad aún antes de que puedan evolucionar. En ese sentido, agradecemos a la Secretaría el nuevo Informe que se nos ha presentado bajo las siglas A/64/864, el cual, pensamos, apunta en la dirección correcta.

A nuestro juicio, los dos elementos centrales de una capacidad de alerta temprana se derivan de un análisis continuo y profundo de la información que proviene del terreno de los hechos, y una capacidad de convocatoria para que las partes

interesadas en la situación peculiar bajo examen tomen las medidas que se deriven de aquél análisis. O sea, como dice el refrán, se requieren dos para bailar el tango; en este caso, la Secretaría y los Estados miembros; ambos, debo decir, respaldados por las ONGs, los medios de comunicación social, y, en general, la sociedad civil. Al hablar de alerta temprana, entonces, nos enfrentamos no solo a la necesidad de fortalecer a la Secretaría en su capacidad de recoger información, analizarla, y proponer medidas graduadas y proporcionales a la magnitud de la amenaza en ciernes, si no también de derivar sus propuestas a los foros inter-gubernamentales correspondientes. Lo importante, como nos recordaba Ed Luck hoy en la mañana, no es tan solo saber lo que pasa en cada situación, sino entender lo que pasa; en determinado momento, y conforme evolucione la situación.

Hacia el interior de la Secretaría, el Informe A/64/864 nos describe algunas de las instancias ya existentes, sobre todo en el Departamento de Asuntos Políticos, y también sugiere algunas lagunas a llenar. Entre esas lagunas, aparece la necesidad de mejorar la capacidad de la Secretaría, apoyada por todo el bagaje de información disponible de dentro y fuera de la Organización, de llevarle el pulso a una situación con el potencial de desencadenar una situación de R2P. En materia de las instancias inter-gubernamentales, éstas no se limitan al Consejo de Seguridad; podrían incluir instancia regionales o sub-regionales, o incluso, a la propia Asamblea General. La naturaleza misma de cada situación peculiar nos irá señalando el camino, de acuerdo con lo establecido en la Carta, sobre los arreglos inter-gubernamentales que deben conocer las propuestas de la Secretaría, y, en su caso, actuar sobre las mismas.

En ese sentido, y como nos lo recuerda el Informe 864, si bien ya se dispone desde 2004 de una oficina de un Asesor Especial del Secretario General para monitorear situaciones potenciales de genocidio, el concepto de la responsabilidad de proteger es más amplio y permite respuestas más calibradas y matizadas; primero, porque el espectro de violaciones es más extenso (el propio Francis Deng nos recordó hoy en la mañana lo difícil que resulta, por ejemplo, separar situaciones potenciales de genocidio de situaciones potenciales de limpieza étnica), y, segundo, porque el rango de respuestas potenciales es muchísimo más amplio. Bien manejada, la responsabilidad de proteger es la herramienta más completa a disposición de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva.

El Informe no aclara lo suficiente qué criterios serían los indicados para identificar el detonador de una situación potencial de R2P, o incluso de genocidio. Pero es precisamente el tipo de discusión que se requiere para avanzar en disponer de una capacidad instalada dentro de la Secretaría capaz de dar seguimiento, monitoreo, análisis y evaluación de actos que eventualmente podrían convertirse en instancias de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad. Lo que se persigue, en definitiva, es prevenirlas aún antes de que ocurran.

Sea como fuere, está claro que cualquier sistema de alerta temprana empieza con fortalecer a la Secretaría para esa labor. Sabemos que hay argumentos a favor y también en contra de fusionar las funciones de combatir el genocidio con aquellas relacionadas con la R2P. Por nuestra parte, estamos dispuestos a tomar al pie de la letra el Artículo 97 de la Carta, que confiere en el Secretario General la administración de la Organización, y estaríamos prestos a apoyar sus propuestas en materia de organización interna de la Secretaría para atender todo lo relativo a la responsabilidad de proteger.

Muchas gracias.